



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0346-2024-MDP

Pichanaqui, 07 de octubre del 2024.

VISTO:

Visto el Informe N°01111-2024-GDSF/MDP, respecto a reconocimiento mediante acto resolutivo, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82, inc. 18, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, deporte y recreación tiene como competencia y función específica compartida en el Gobierno Nacional y Regional, entre otros la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general;

Que, el día 08 de octubre de cada año, se celebra el XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui, por lo que se lleva a cabo diversas actividades alusivas a la fecha, siendo una de ellas, la actividad "FESTICUMBIA PICHANAQUI 2024", con la participación de diferentes personalidades cantantes del género musical "CUMBIA" de nuestro distrito de Pichanaqui de entre los años 1980 -1990, que deleitaron con su excelente música; por lo que debe tener la prestancia necesaria y reconocimiento del caso a través de las instancias correspondientes;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, resaltar los méritos, reconocer, y estimular el espíritu de los personajes que por su desinteresado accionar, participan y colaboran con su compromiso y aporte a favor de nuestra población, en este caso; reconocer y felicitar a nuestras diferentes cantantes del género musical "CUMBIA" de nuestro distrito de Pichanaqui;

Por todo lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXPRESAR el sincero **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES** al señor CARLOS ALBERTO HERVACIO ALIAGA, con DNI N° 20560843, Artista Musical; en el marco de la "FESTICUMBIA PICHANAQUI 2024" por el XLVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichanaqui – 2024; quien en los años 1980 con su Grupo Musical "AMISTAD", promovió la cultura musical y deleito a los pobladores de nuestro distrito de Pichanaqui y alrededores;

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!